



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

**APROBACIÓN DEFINITIVA DE DENOMINACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
CARRETERA DE OTURA-SANTA FE POR LA MALAHÁ.EXPTE.
1158/2025.**

PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA

Que en SESIÓN N°4/2026 EXTRAORDINARIA Y URGENTE celebrada con fecha 21 de abril de 2026, el PLENO MUNICIPAL, emitió el acuerdo, entre otros, que transcrito literalmente del borrador del Acta de dicha sesión, dice:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la denominación de la vía pública de la forma que a continuación se detalla:

- Carretera Otura – Santa Fe por la Malahá.

Dicha denominación coincide con la dada a dicha carretera en el Inventario de Carreteras de la Junta de Andalucía de este modo se unifican nomenclaturas evitando confusiones al ciudadano y a los servicios postales.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Villa de Otura, y en el Tablón de Anuncios, a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar a las personas interesadas, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad (INE, catastro, servicio postal, compañía eléctrica, etc).

CUARTO. Instar la modificación de oficio de los datos afectados por la aprobación de la denominación de la vía pública referida anteriormente.

En Villa de Otura (Granada), a 22 de abril de 2026
Firmado por el Alcalde-Presidente Nazario Montes Pardo